



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CJSNS2021- 034  
( 22 de julio de 2021 )

"Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución CSJNS2021-024 de julio 14 de 2021, que actualizó el Registro Seccional de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del día de hoy,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que con Resolución CSJNS2021-024 de julio 14 de 2021, se actualizó el Registro Seccional de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", de este Consejo Seccional.

Que el señor JHON JAIRO ACEVEDO PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88160344, quien concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, el 16 de julio de 2021, solicita: "...se me informe el trámite dado a los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la lista de elegibles correspondiente al cargo de asistente jurídico juzgado de ejecución de penas grado 19 debidamente enviado dentro del término el día 9 de junio del presente año conforme a pantallazo que allego."

Que este Consejo, verificó que por omisión involuntaria y la acumulación de trabajo que a fecha presenta esta Seccional, el recurso de reposición en subsidio de apelación del señor JHON JAIRO ACEVEDO PUERTO, se encontraba en la bandeja de entrada del correo electrónico de la Secretaría.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dejar sin efectos la Resolución CSJNS2021-024 de julio 14 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTOS la Resolución CSJNS2021-024 de julio 14 de 2021 que actualizó el Registro Seccional de Elegibles, luego de haber resuelto los recursos de Reposición interpuestos por algunos de los integrantes, para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", hasta tanto se incluya el puntaje obtenido por el señor Jhon Jairo Acevedo Puerto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Una vez sea resuelto el recurso del concursante mencionado y se encuentre en firme su puntaje final, se expedirá nuevamente acto administrativo que contemple lo resuelto dentro del nuevo Registro Seccional de Elegibles, para el mencionado cargo.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se publicará en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4 - Registro de Elegibles.

ARTÍCULO 4º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada